

ORDENANZA 1.996

VISTO:

el Plan de Mejoras y Desarrollo 2021 – Ente Regulador de Servicios Sanitarios, de la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la normativa vigente, debe enviarse al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, el plan de mejoras previsto para el período 2021, con acuerdo del poder concedente.

Que, cabe destacar que se han cumplido con la totalidad de las inversiones previstas para el plan 2020.

Que, dicho plan, contempla una ampliación de la red de distribución por un monto aproximado de inversión de pesos Un millón doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$1.275.000) y ampliación de la Red de distribución de agua potable por un monto de pesos Un millón trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$1.350.000).

Que, al mismo se acompaña un cronograma de ejecución de obras en el cual se proyecta desde el primer cuatrimestre al tercer cuatrimestre de 2021;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Apruébase en todos sus términos el plan de mejoras elaborado para el año 2021 por la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, el que forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte.